Alcalde, y Ynsenal de Posesion de los Sr. Don
Joseph Jaime y Corona Vecino de Mano de
los Sr. Alcalde Ma Bara de Secretario, Lasienta
en el Puesto que le Toca, y Ellos lo Jurarron
y Se le Mexiran que de ello Doi Fee =

D. Antonio Gallardo de los Cobos — D. Joseph Jaime Corona — Esteban Ventura Ozano

Secreto Nombrando Hospedero de el Publicador Comisario de la Bulla a Bernardo Lio

En la Villa de Sumilla en Veinte
y Indias de Enero de mill setecientos y
Veinte y quatro años los Sres. D. Joseph Jaime y Corona
y Antonio Salad. de los Cobos y Fran. Jimenez Izquierdo
Alcaldes Mayor y ordinario y Antonio Somas Ayuan
y Esteban Ozano de Somas, Lorenzo Mar. Espinosa, y Juan
Mar. Somas Regs. Concejo Justicia y Vecinos
de Esta Villa estando Juntos en su Ayuntamiento
para tratar y Conferir las cosas tocan al Servicio de Dios
y el Bien de Esta Republica Decretaron lo sig.
Este dia Dijeron que de muchos años a esta Parte
no ai Casa Destinada Donde se hospede el Publicador
y Viene y Comisario a la Publicacion de la Bulla de
la Santa Cruzada y aviendo Llegado el Mar.
Garcia Camas de quien se tomo aver echo la Villa
el Gasto de sus Propios Como es de su Obligacion, y se que
sea Precisso a Correr con este Encargo Bernardo Lio
Vecino de esta Villa Perdiendo Ganan, y Dieron
Nombrando Nombraron Por hospedero, de los
Comisario de la Bulla de la Santa Cruzada que